



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Durante el año 2012, el Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo, presentó el proyecto de ley n° 95/12, por el cual se establecía, un "régimen especial de incentivos fiscales para la promoción del empleo de jóvenes rionegrinos en el sector privado de la economía" en los términos establecidos por la presente ley y las normas reglamentarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo Provincial". El mismo fue sancionado por unanimidad del Parlamento en noviembre de dicho año, convirtiéndose así en la ley n° 4813.

No está demás decir la importancia que para la provincia posee una ley como la vigente, vulgarmente conocida como de "empleo joven". Se sabe que, dentro de las patologías propias del empleo, los que más sufren las consecuencias de la desocupación, la subocupación, el sobreempleo o el trabajo precario, son los jóvenes, sobre todo en estos últimos 4 años en los que la economía ha estado prácticamente estancada, sin generar empleo genuino y siendo el Estado, el empleador de última instancia, sin que esto signifique de por sí algo malo o un prejuicio, sino sólo un dato de la realidad.

En sus fundamentos expresaba que "en nuestro país, la creación de trabajo decente sigue siendo problemática a pesar de los altos niveles de crecimiento económico registrado en los últimos años y de la mejora relativa de los principales indicadores sociales".

"Sólo por nombrar algunas de sus manifestaciones podemos decir que en determinadas franjas etarias y en algunos sectores sociales, la tasa de desocupación sigue siendo muy alta, así como lo es el nivel de empleo no registrado. Además, los datos del mercado laboral nos indican que existe una tasa decreciente de generación de empleo y una menor elasticidad empleo-producto que en el pasado reciente. Por lo tanto, sigue siendo necesario implementar, desde el Estado, un conjunto de políticas activas destinadas a crear, sostener y/o regularizar el empleo no registrado. Sin estos programas, probablemente, la situación laboral actual sería mucho más grave".

Lo dicho, lejos de mejorar, ha tendido a empeorar o a lo sumo a mantenerse en dicho status quo. El empleo es un integrador social por excelencia y hay que darle el máximo de interés en las políticas públicas.

En el debate en Comisiones del Presupuesto para el año 2013, el entonces Ministro de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Economía, el actual Presidente del Bloque Oficialista, Alejandro Palmieri, se comprometió a incorporar gradualmente y, como prueba piloto, en alguna región de la provincia, como Gasto Tributario, un monto asignado para la puesta en marcha de la Ley N° 4813.

Sin embargo, a poco de andar, al año siguiente (2013), la ley no fue reglamentada ni mucho menos aplicada. No hubo ningún beneficio ni ningún beneficiado.

Entendemos que es de estricta justicia, la aplicación de una ley fundamental para los jóvenes y el mercado de trabajo, ya que será este 2016 un año complicado para la economía, principalmente en el primer semestre.

Las ventajas ofrecidas a los empleadores privados que tomaran jóvenes dentro de sus empresas, radicaría en que "Los beneficiarios del presente Régimen gozan de un crédito fiscal para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el Impuesto Inmobiliario o el Impuesto Automotor que se aplique a bienes ligados a la actividad de la empresa. El crédito fiscal es de un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total de las contribuciones patronales que realiza el empleador por cada nuevo trabajador incorporado en el marco de la presente, descontado cualquier beneficio que por el mismo concepto y con idéntico criterio otorgue el Estado Nacional o Provincial".

No es poco teniendo en cuenta las restricciones de las finanzas provinciales actuales, pero asimismo, no representa para el Estado erogaciones que pusieran en riesgo sus resultados corriente o financiero. Por lo tanto, a través de esta iniciativa, lo que se busca es instar a que el Poder Ejecutivo reglamente y aplique las leyes en vigencia, pues redundará en beneficio de los jóvenes y de la economía en su conjunto dado que, cuando las personas o las familias poseen ingresos, consumen y pagan impuestos, lo que genera un círculo virtuoso, fundamental para el mejor bienestar de la sociedad en su conjunto.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado la implementación efectiva de la ley E n° 4813, que crea el "Régimen especial de incentivos fiscales para la promoción del empleo de jóvenes rionegrinos en el sector privado de la economía".

Artículo 2°.- De forma.